



Propuesta de programación formativa específica en PRL para inspectores y directores técnicos de estaciones de inspección técnica de equipos de aplicación de productos fitosanitarios (ITEAF)

Miguel Ángel González Moreno

Técnico e investigador. Instituto de Smart Cities de la Universidad Pública de Navarra

El sector agrario es uno de los sectores que tradicionalmente presenta una mayor siniestralidad laboral. Además, hay una carencia informativa en materia preventiva y la formación se limita a la cualificación obligatoria para la manipulación de productos fitosanitarios, sin abarcar otros riesgos.

La publicación del Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, ha dado lugar en España a un nuevo tipo de organización en este sector denominado "estación de inspección técnica de equipos de aplicación de fitosanitarios" o "ITEAF", y por consiguiente, la creación de dos nuevos tipos de puesto de trabajo representados en las figuras del **director técnico** y del **inspector**.

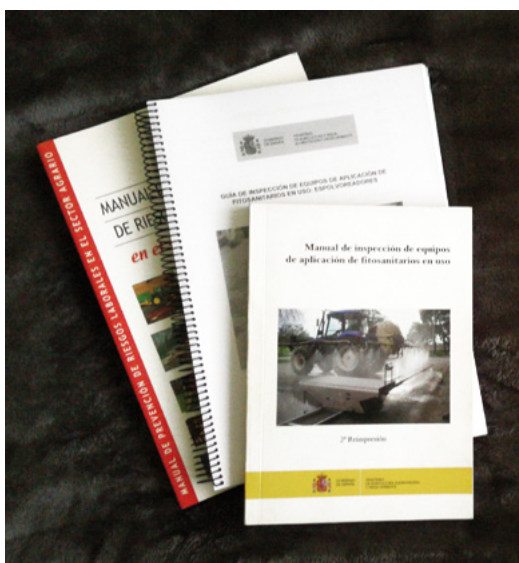
En la actualidad, no están contemplados contenidos específicos en materia preventiva durante la formación mínima inicial necesaria para poder ejercer como director técnico e inspector en una ITEAF; capacitación regulada por el artículo 13 y Anexo IV del Real Decreto que debe ser renovada cada cinco años a través de una actividad formativa de actualización de conocimientos, ni tampoco existe un sistema armonizado de renovación de dicho certificado de aptitud inicial.

Por otro lado, el artículo 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, insta al empresario a garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva.

Ante la oportunidad que se presenta de incluir contenidos formativos en prevención de riesgos laborales en las formaciones de actualización de conocimientos obligatorias cada lustro, se presenta esta propuesta de programación didáctica.

Programación didáctica

La propuesta de programación didáctica, teniendo como ejemplo referente al sistema armonizado de formación para el uso sostenible de fitosanitarios para el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, es la siguiente:



Objetivo:

El objetivo de la presente programación es introducir la prevención de riesgos laborales en las ITEAF mediante la inclusión armonizada de un conjunto de contenidos en los distintos sistemas de formación establecidos por las diferentes Unidades de Formación (UF), y respetando el marco general establecido en el Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre.

Competencias:

Generales y básicas:

- Poseer conocimientos sobre la normativa en prevención de riesgos laborales.

- Identificar los principales problemas de salud relacionados con el trabajo en una ITEAF.
- Establecer los fundamentos para la promoción de la salud en el entorno laboral de una ITEAF.
- Aplicar los conocimientos adquiridos y adquirir la capacidad de resolución de problemas en materia preventiva en el sector de las ITEAF.

Transversales:

- Capacidad de análisis y de resolución de problemas por sí mismo en el ámbito preventivo: identificar, analizar y definir los riesgos, para poder eliminarlos o minimizarlos de una manera efectiva.
- Capacidad de comunicar, teniendo en cuenta el perfil del destinatario y el uso que dará a la información.
- Capacidad de aprendizaje continuado y de autocrítica para mantener las competencias profesionales constantemente actualizadas.

Los recursos necesarios:

Será necesario que cada UF disponga de recursos, tanto humanos como materiales:

Humanos:

Se deberá contar con personal docente cualificado, para lo cual cada UF deberá acreditar documentalmente al órgano competente de la comunidad autónoma, que el personal docente cuenta con la cualificación suficiente.

La atribución docente de las unidades didácticas le corresponderá al profesorado de los cuerpos docentes universitarios o al personal no docente, que cumpliendo los requisitos de formación pedagógica y didáctica exigibles en su caso, acredite estar en posesión de las titulaciones siguientes:

- Titulación universitaria de la rama agraria (Doctorado, Ingeniería o Máster Universitario, Ingeniería Técnica o Grado Universitario).
- Master Universitario o técnico superior en prevención de riesgos laborales.

Materiales:

La parte teórica se desarrollará en un aula polivalente con equipo audiovisual.

La parte práctica se desarrollará en un espacio habilitado a tal efecto. El lugar seleccionado deberá contar con los equipos de aplicación de productos fitosanitarios adecuados para poder impartir los contenidos de carácter práctico.

Contenidos formativos.

Se presentan divididos en 3 unidades didácticas (UD). La primera tiene como misión agrupar el marco legal actual, así como los principales conceptos generales en materia preventiva. La segunda, se fundamenta en conocer y prevenir los riesgos específicos de las ITEAF. Finalmente, la tercera sirve para poner en práctica los conocimientos teóricos.

UD I. conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo

1º. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.

2º. Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

UD II. Riesgos específicos en el sector de las ITEAF y su prevención.

1º. Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad:

- a) Vehículos y maquinaria. Seguridad vial.
- b) Equipos, instalaciones y herramientas.
- c) Lugares y espacios de trabajo.
- d) Manipulación, almacenamiento y transporte.
- e) Electricidad, incendios y productos químicos.

2º. Riesgos relacionados con el medioambiente de trabajo:

- a) Agentes físicos.
 - a) Ruido.
 - b) Vibraciones.
- c) Ambiente térmico.
- d) Otros agentes físicos.

2ª) Agentes químicos.

3ª) Agentes biológicos.

3º. Riesgos relacionados con factores ergonómicos y psicosociales:

a) Carga de trabajo y fatiga.

b) Insatisfacción laboral y factores organizativos.

UD III. Aplicación de la prevención de los riesgos específicos en las ITEAF.

1º. Prácticas.

Temporización:

Para llevar a cabo cada unidad didáctica, se ha establecido una temporización total de 3 horas, de las cuales 2 serán teóricas y 1 práctica. La distribución recomendada es la siguiente:

Unidad didáctica I: 0,5 horas.

Unidad didáctica II: 1,5 horas.

Unidad didáctica III: 1 hora.

Bibliografía.

Referencias legales.

- Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas. D.O.U.E. núm. 309, de 24 de noviembre.
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. B.O.E. núm. 223, de 15 de septiembre.
- Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios. B.O.E. núm. 296, de 9 de diciembre.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. B.O.E. núm. 269, de 10 de noviembre.

Documentos.

- Valero Cabello, E. & Abril Muñoz, I. (2016). Diagnóstico de la prevención de riesgos laborales en el sector Agrario. *Seguridad y salud en el trabajo*, núm. 87, pp. 18-25.
- González Moreno, M.Á. (2018). *Identificación, evaluación de riesgos y propuesta de medidas preventivas en los puestos de trabajo de una estación de inspección técnica de equipos de aplicación de productos fitosanitarios*. Pamplona, España.

Webs.

- MAPA: Inspecciones obligatorias en los equipos de aplicación de productos fitosanitarios.
- MAPA: Uso sostenible de productos fitosanitarios. 